

foradas de hormigón que pueden tener dimensiones de 40 x 80 x 7 centímetros que forman en terreno de juego.

Estas placas están perforadas para permitir la evacuación inmediata del agua.

Pueden estar recubiertas de una capa de 10 a 15 milímetros de calizas molidas, aglomeradas con cemento blanco, teñidas con óxido de hierro, que pueden dar diversos colores al acabado de la pista o el tradicional color de las pistas de polvo de ladrillo o tierra apisonada.

9.414. Suelos de madera.

Los suelos de madera son iguales a los suelos de hormigón, y sobre ellos se pueden colocar las losetas de madera colocadas de forma tradicional en los solados de pisos.

No es aconsejable el suelo sobre cristales por la diferencia de elasticidad que suelen presentar, a no ser que se haga un enrastrelado muy tupido.

Son desechables todas las maderas de fibra larga que pueden producir astillas.

En estos suelos deben tomarse las precauciones normales en construcción para suelos de madera, extremando las referentes al acabado pulido y terminación del mismo, terminándolos con barniz lavable de plástico con acabado mate o semibrillo para evitar el excesivo deslizamiento.

9.5. Suelos de productos mixtos.

En gimnasio sobre subsuelo de cemento puede obtenerse un suelo con flexibilidad y adherencia predeterminada, utilizando como capa de terminación la siguiente:

Un pavimento de corcho cuyo espesor pueda variar entre dos y cuatro milímetros; este último extremo para zonas en que se quiere obtener un suelo más blando.

Y sobre esta capa un pavimento de goma, cuyo espesor puede oscilar también entre 0,005 y 0,003 metros, adheridas al cemento y entre sí con cola plástica.

La graduación de espesores entre estos dos elementos permite gran flexibilidad en la obtención de calidad de estos suelos.

9.6. Suelos diversos.

Hoy es posible y existe en el mercado otra serie de acabados y revestimientos a base de cloruro de polibutilo y de materiales plásticos que permiten diversidad de soluciones, determinándose previamente las condiciones que el suelo debe cumplir, y de acuerdo con lo establecido al principio de las normas es posible su utilización.

En todos estos casos es conveniente consultar previamente al laboratorio y que éste emita un informe técnico sobre las condiciones del mismo antes de proceder a su colocación definitiva, referido a lo establecido en las normas comunes y el apartado de su clasificación por las condiciones a cumplir.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 19 de junio de 1968 por la que se dispone el cese del personal que se menciona en el Gobierno General de la Provincia de Ifni.

Ilmo. Sr.: Por reingresar en el Cuerpo General de procedencia los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado don Antonio Suárez Galván (A03PG13715), don Antonio Santana Sánchez (A03PG13716) y don Manuel Espadilla Sánchez (A03PG13722).

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer el cese de los mismos en el Gobierno General de la Provincia de Ifni con efectividad del día 1 del próximo mes de julio.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 19 de junio de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 26 de junio de 1968 por la que se nombra Presidente adjunto de la Comisión de Enseñanza y Formación Profesional del Plan de Desarrollo Económico y Social a don Ricardo Díez Hochleitner.

Excmo. Sr.: A propuesta del excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, vengo en nombrar Presidente adjunto de la Comisión de Enseñanza y Formación Profesional del Plan de Desarrollo Económico y Social a don Ricardo Díez Hochleitner.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de junio de 1968.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro y Comisario del Plan de Desarrollo Económico y Social.

ORDEN de 3 de julio de 1968 por la que se concede la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Teniente de Complemento de Infantería don Félix Ezquerria Oliver.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «Reemplazo Voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el Teniente de Complemento de Infantería don Félix Ezquerria Oliver, en situación de «Colocado», en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con destino en la Audiencia Territorial de Barcelona, fijando su residencia en dicha localidad y quedando comprendido en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1968.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se rectifica la de 31 de mayo último que resolvía el concurso anunciado con fecha 30 de abril de 1968 entre Agentes Judiciales de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia, y como consecuencia de la Resolución de esta fecha, por la que queda sin efecto el nombra-

miento de don Fabián Fernández Rodríguez como Agente Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche,

Esta Dirección General acuerda rectificar la de 31 de mayo último, que resolvía el concurso anunciado con fecha 30 de abril de 1968, designando para el desempeño de la plaza vacante en el citado Juzgado número 1 de Elche a don José Vázquez Rodríguez, Agente Judicial, con destino en el Juzgado de igual clase número 2 de la misma población, por ser el solicitante con mayor antigüedad de los presentados al concurso aludido.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 25 de junio de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales.

Visto el expediente de concurso anunciado por Orden de 6 de junio último para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, y conforme a lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y artículo 31 del Reglamento Orgánico de 9 de diciembre de 1956.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Nombrar para las vacantes del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales que a continuación se relacionan a los Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, que se citan:

Nombre y apellidos	Destino actual	Destino para el que se nombran
D.ª Isabel de Asteizna Barbier	Audiencia Territorial de Madrid	Tribunal Supremo.
D. Manuel Gerardo Sánchez Carlos ...	Audiencia Territorial de Madrid	Tribunal Supremo.
D. Alfonso Sanz Ezquerro	Audiencia Provincial de Madrid	Tribunal Supremo.
D. Segundo Corredor Martín	Audiencia Provincial de Badajoz	Audiencia Territorial de Burgos.

2.º Declarar desiertas las vacantes anunciadas en las Audiencias Territoriales de Barcelona y Oviedo.

3.º Se desestiman las solicitudes presentadas por don Antonio Garcés Ruiz y don Mariano Muñoz Pastor, funcionarios del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, por no pertenecer al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia de la Rama de Tribunales, entre los cuales se había convocado el concurso.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 2 de julio de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Madrid don Pedro Taracena y Taracena por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado, 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955; Ordenes de 24 de julio y 9 de diciembre de 1958; 25 de mayo de 1964; 3 de noviembre de 1965 y 19 de enero de 1968, y visto el expediente personal del Notario de Madrid don Pedro Taracena y Taracena, del cua. resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años, desempeñando el cargo más de treinta,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número segundo, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Madrid don Pedro Taracena y Taracena por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole por haber prestado treinta años de servicios efectivos la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, el socorro de 171.000 pesetas también anual, más dos pagas extraordinarias (36.000 pesetas), cantidades todas que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de junio de 1968.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 4 de junio de 1968 por la que se publica la relación de opositores aprobados en las oposiciones al Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro.

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios de oposiciones al Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, convocadas por Orden de 11 de noviembre de 1966, vista la propuesta elevada por el Tribunal designado y de conformidad con ella,

Este Ministerio ha tenido a bien prestar su conformidad a la relación de opositores aprobados y en consecuencia, acordar

el nombramiento como Funcionarios públicos del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro a los opositores que se designan a continuación, por correlativa prelación de méritos, quienes entrarán a formar parte de la correspondiente relación del indicado Cuerpo por el orden siguiente:

Número	Nombre y apellidos
1	D. José Luis Marco Almenara.
2	D. Juan Fernández Guerrero.
3	D. Miguel Jesús de la Mano Boj.
4	D. Francisco Tomé Cidoncha.
5	D. Juan Ignacio García Esteban.
6	D. Francisco González-Bueno Lillo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de junio de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 24 de junio de 1968 por la que se nombra funcionarios del Cuerpo Especial Técnico de Aduanas a los diez candidatos que han realizado favorablemente los dos cursos reglamentarios en la Escuela de Estudios Aduaneros y en la que han ingresado en la oposición convocada el 6 de noviembre de 1965.

Ilmo. Sr.: Una vez superadas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial Técnico de Aduanas, convocadas por Orden de este Departamento de 6 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 10) y realizados favorablemente en la Escuela de Estudios Aduaneros los dos cursos del Plan reglamentario de la misma, y vista la propuesta definitiva que formula el Director de dicha Escuela, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de aquella,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por V. I. y en ejercicio de la facultad señalada en el número 2 del artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien nombrar funcionarios del Cuerpo Especial Técnico de Aduanas a los candidatos que a continuación se expresan, según el orden obtenido en las correspondientes pruebas de selección:

Número de registro personal	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento
A06HA762	D. Francisco Javier del Río López ...	7 7 1942
A06HA763	D. Antonio Rafael Naranjo Sánchez.	12 2 1939
A06HA764	D. Andrés Viedma Guzmán	10 11 1939
A06HA765	D. Marcelo del Río López	19 7 1938
A06HA766	D. José Bravo Abad	1 10 1933
A06HA767	D. Manuel López Obregón	14 1 1934
A06HA768	D. José Antonio Reyes Mateo	30 1 1939
A06HA769	D. Juan José Albizu García	18 10 1936
A06HA770	D. Luis Grueso Molina	19 5 1937
A06HA771	D. José María Blanc Vitini	22 9 1936